



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2020-00016893-MPD-SGSYRH#MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a la medida dispuesta por RDGN-2020-501-E-MPD-DGN#MPD, los titulares de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo solicitaron la modificación del esquema de turnos semanales, oportunamente aprobado como Anexo I de la RDGN-2019-1695-E-MPD-DGN#MPD.

Por ello, en virtud de lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. MODIFICAR los turnos semanales, correspondientes al año 2020, de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 1, 2, 3 y 4 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, establecidos en el Anexo I de la RDGN-2019-1695-E-MPD-DGN#MPD, los cuales quedarán establecidos conforme el siguiente esquema:

DEFENSORÍA	PERÍODO
Defensoría N° 2	20 al 24 de julio
Defensoría N° 3	27 al 31 de julio
Defensoría N° 4	3 al 7 de agosto

Defensoría N° 1	10 al 14 de agosto
Defensoría N° 2	18 al 21 de agosto
Defensoría N° 3	24 al 28 de agosto
Defensoría N° 4	31 de agosto al 4 de septiembre
Defensoría N° 1	7 al 11 de septiembre
Defensoría N° 2	14 al 18 de septiembre
Defensoría N° 3	21 al 25 de septiembre
Defensoría N° 4	28 de septiembre al 2 de octubre
Defensoría N° 1	5 al 9 de octubre
Defensoría N° 2	13 al 16 de octubre
Defensoría N° 3	19 al 23 de octubre
Defensoría N° 4	26 al 30 de octubre
Defensoría N° 1	2 al 6 de noviembre
Defensoría N° 2	9 al 13 de noviembre
Defensoría N° 3	16 al 20 de noviembre
Defensoría N° 4	24 al 27 de noviembre
Defensoría N° 1	30 de noviembre al 4 de diciembre

Defensoría N° 2	9 al 11 de diciembre
Defensoría N° 3	14 al 18 de diciembre
Defensoría N° 4	21 al 24 de diciembre
Defensoría N° 1	28 al 31 de diciembre

II. PROTOCOLIZAR este acto administrativo, **PUBLICAR** su contenido en la página web y **NOTIFICAR** a la totalidad de los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa, a la Procuración General de la Nación, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al Ministerio de Seguridad de la Nación y al Ministerio del Interior de la Nación.

Cumplido, archívese.